

---

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**

---

**ACUERDO 2/2017 mediante el cual se informa que se continúa con la suspensión de labores decretada, a partir del 19 de septiembre de 2017, en el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 8, con sede en la Ciudad de México.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Unitario Agrario de la Ciudad de México.- Distrito 8o.

**ACUERDO 2/2017**

El Tribunal Unitario Agrario, Distrito 8, con sede en la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo establecido en el artículo 1º fracción I, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, así como el 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Agraria, y

**CONSIDERANDO**

1.- Que derivado del sismo ocurrido el 19 (diecinueve) de septiembre de 2017 (dos mil diecisiete), mediante SEGUNDO AVISO el Tribunal Superior Agrario, decretó la suspensión de labores, tanto en el mismo, así como de este Tribunal Unitario Agrario, Distrito, 8, al ocupar el mismo inmueble, respecto del cual se encontraba pendiente de emitir dictamen valuatorio necesario, que avalara su funcionalidad y estabilidad.

2.- Del mismo modo con fecha 29 de septiembre de 2017, el Tribunal Superior Agrario, a través de un TERCER AVISO, estableció mantener la suspensión de labores decretada.

3.- Ahora bien, al haberse informado en esta fecha que el inmueble antes referido, presenta falla estructural, lo que implicará el cambio de domicilio que ocupa este Tribunal Unitario Agrario, Distrito 8.

**ESTE TRIBUNAL ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Se continúa con la suspensión de labores decretada, a partir del día 19 (diecinueve) de septiembre de 2017 (dos mil diecisiete).

**SEGUNDO.-** Se reitera al público en general, que a partir de la fecha señalada en el punto que antecede, se encuentran suspendidos plazos y términos en los procedimientos instaurados ante este órgano jurisdiccional, lo que permanecerá hasta en tanto se instale de nueva cuenta este Tribunal.

**TERCERO.-** Publíquese el presente acuerdo en la puerta principal del inmueble que ocupa este Tribunal, así como en el Diario Oficial de la Federación. Del mismo modo comuníquese a los Tribunales Unitarios Agrarios, al Interior de la República.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 8, Doctor JORGE J. GOMEZ DE SILVA CANO, ante la presencia de la Licenciada MARISOL MENDEZ CRUZ, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da Fe.

10 de octubre de 2017.- El Magistrado, **Jorge Joaquín Gómez de Silva Cano**.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, **Marisol Méndez Cruz**.- Rúbrica.

**(R.- 457514)**